



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE TRABAJO
Y DESARROLLO LABORAL

GUÍA CONCEPTUAL PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

PRO
YE
CTO

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Panamá, República de Panamá

Agosto 2022.



MINISTERIO DE TRABAJO
Y DESARROLLO LABORAL

Guía Elaborada Por:

Despacho Superior

Doris Zapata Acevedo

Ministra

Roger Tejada Bryden

Viceministro

Winston Sánchez

Secretario General

Johanna González

Directora de Planificación

Yelitza González

Directora de Equidad de Género y

Equiparación de Oportunidades

Teresa Zarraonandia

Jefa de Asesoría Legal

Equipo Técnico

Dirección de Planificación:

Glenda Velotti

Astrid Castroverde

Leopoldo Álvarez

Eva Guerra

Banieser Rivas

Índice

Introducción.....	04
a. ¿Qué es un Proyecto?.....	05
b. ¿Qué es la Perspectiva de Género?.....	06
c. ¿Qué es un Perfil de Proyecto?.....	07
d. Elementos del Perfil de Proyecto:.....	07
1. Nombre o título del Proyecto.....	08
2. Antecedentes.....	08
3. Justificación.....	08
4. Descripción del Proyecto.....	09
5. Objetivos.....	09
6. Indicadores.....	10
7. Costo y Presupuesto.....	10
8. Monitoreo y Evaluación.....	11
e. Glosario de términos.....	12

Introducción

Los proyectos que provengan de un organismo público, tienen como objetivo solucionar o mejorar algún aspecto insatisfactorio de la realidad, para beneficio de la sociedad. Para evitar que los proyectos generen posibles discriminaciones o situaciones de desigualdad, es necesario aplicar en ellos la perspectiva de género.

La perspectiva de género es un enfoque que ha de estar explícito en la elaboración de todo proyecto, ya que tiene presente que el género es una categoría social que debe ser tomada en consideración en cualquier análisis e intervención; direccionando en todo momento cuáles son las consecuencias y circunstancias de uno y otro sexo y cómo son las relaciones entre ellos. Es así que una vez puesto en marcha el proyecto, no genere nuevas situaciones de desigualdad, dado que los proyectos que no llevan consigo la perspectiva de género, pueden contener acciones que generalmente son neutras en cuanto a género, que generan desigualdad de forma no intencional. Por lo tanto, la perspectiva de género contribuye a evitar esta problemática.

Es así que, esta Guía pretende responder a una necesidad con miras a la Igualdad y Equidad de Género. En este sentido, el MITRADEL es garante de su cumplimiento y consciente de la necesidad de mejorar la formulación de los proyectos que se presentan mediante la orientación de esta guía.

El documento consta de cinco partes que hacen referencia al esquema conceptual en la elaboración de proyectos con perspectiva de género, que permitirá establecer objetivos para trabajar la igualdad y equidad de género dentro de un proyecto, asegurando que las diferentes necesidades de hombres y mujeres se verán cubiertas, evitando situaciones de desigualdad o discriminaciones.

A). Qué es un Proyecto?

Es un conjunto de actividades planificadas y relacionadas entre sí, debidamente costeadas y programadas en el tiempo y en un espacio geográfico definido, con el propósito de solucionar problemas y/o necesidades y aprovechar oportunidades, contribuyendo con los objetivos de crecimiento y desarrollo socioeconómico sostenido del país (MEF, DPI).

Hacemos énfasis que todo proyecto que se planifique desarrollar dentro de la Institución debe ser explicado a través de un documento de Perfil de Proyecto.

Es importante señalar que para el diseño de un proyecto, hemos de dar respuesta a las siguientes interrogantes:

- 1- ¿Cuáles son las razones por las que se necesita realizar? (justificación)
- 2- ¿Qué se espera obtener? (objetivos)
- 3- ¿A quién va dirigido? (personas beneficiarias directas e indirectas)
- 4- ¿Con cuáles acciones? (actividades)
- 5- ¿Qué se necesita para lograrlo? (recursos)
- 6- ¿En cuánto tiempo se lograrán los objetivos? (calendario)

Igualmente, estas interrogantes habrán de estar vinculadas a la perspectiva de género, que permita cubrir las necesidades de mujeres y hombres, entendiendo que pueden comenzar desde un punto de partida diferente y evitando reproducir las situaciones de desigualdad o discriminaciones.

La perspectiva de género nos da a entender que en muchas ocasiones mujeres y hombres no comparten el mismo punto de partida, no tienen el mismo nivel de acceso a determinados recursos, o sus necesidades no son exactamente las mismas.

B). ¿Qué es la Perspectiva de Género?

Es una herramienta conceptual que fija pautas mediante el establecimiento de metodologías y mecanismos que permite identificar, cuestionar y valorar la discriminación, la desigualdad y la exclusión de mujeres y hombres; lo cual implica que las diferencias entre mujeres y hombres se dan no solo por su determinación biológica, sino también por las diferencias culturales, religiosas y los distintos papeles o roles que socialmente se les asignan, lo que permite entender que la vida de mujeres y hombres puede modificarse en la medida que no están naturalmente o socialmente determinadas.

La incorporación de perspectiva de género en los proyectos incluye avanzar hacia la Igualdad de Género, que hombres y mujeres se beneficien por igual, que no se perpetúe la desigualdad y garantizar la equidad (soluciones según las particularidades de mujeres y hombres).



El reto más grande es eliminar los prejuicios y la resistencia que aún existen en la sociedad hacia la incorporación de esta perspectiva de género, cuestionando los estereotipos con los que somos educados, pero que abre la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación entre los seres humanos.

C). ¿Qué es un Perfil de Proyecto?

Es un documento donde se plantea la descripción simplificada del proyecto. En el mismo se define el propósito y pertenencia del proyecto, las actividades a realizar y sus indicadores, la inversión total que se requerirá, así como los costos operativos anuales.

En esta práctica del planteamiento del perfil, la perspectiva de género es la piedra angular para el desarrollo y consecución de resultados hacia la equiparación de la desigualdad y una sociedad más justa, donde los hombres y mujeres puedan tener acceso en igualdad de oportunidades.

En este sentido, se debe cuidar el lenguaje, que será inclusivo o neutro respecto al género, y no se usarán sesgos y estereotipos de género.

Las unidades administrativas del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral que deseen desarrollar un proyecto deberán elaborar un Perfil de Proyecto y este debe ser revisado junto al Departamento de Análisis de Políticas y Programas de la Dirección de Planificación del MITRADEL, para verificar que este cumpla con los requerimientos vigentes.

D). Elementos del Perfil de Proyecto:

Los elementos con los que debe contar mínimamente un Perfil de Proyecto son los siguientes:

1. Nombre o título del Proyecto

El nombre del proyecto debe ser válido durante toda su vida operativa, debe ser representativo de la naturaleza del Proyecto y además, debe ser claro y preciso en cuanto a su identificación.

Por lo tanto, tiene que entregar información precisa de manera que en cualquier instante pueda responder a las siguientes interrogantes: ¿Qué se va a hacer?; ¿Sobre qué se va a hacer?; y ¿Dónde se va hacer? (MEF - DPI).

2. Antecedentes

Es una descripción precisa y cualitativa de la situación que ha originado el problema o la necesidad que requiere ser intervenida, con una acción propuesta (el Proyecto). Esta descripción, tiene que evidenciar el proceso histórico y actual de la situación problemática (MEF-DPI).

Igualmente, se ha de evidenciar que entre los indicadores y datos a recoger debe incluirse la variable de sexo, además de criterios de análisis que reflejen las relaciones sociales de género establecidas entre los hombres y mujeres.

3. Justificación

Se trata de explicar por qué se necesita el proyecto y cuál sería el comportamiento si no se actúa. Se argumentan las razones de realizar el proyecto, explicando los motivos, respondiendo a las interrogantes del ¿Por qué? y ¿Para qué? debe llevarse a cabo. De esta manera se describe la relevancia, impacto y beneficio que se esperan del Proyecto evidenciando la perspectiva de género e incluyendo la contribución de éste al logro del objetivo de desarrollo;

cuyo alcance se encamina al cumplimiento del Plan Estratégico de Gobierno, alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles específicamente el Objetivo 5 - Igualdad de Género.

4. Descripción del Proyecto

Permite explicar en qué consiste el Proyecto durante su fase de inversión y lo que se espera posterior a la ejecución del mismo. Para redactar el mismo se parte de los diferentes componentes del Proyecto y de sus resultados, valorados en función de las características de cada uno de ellos y de la afectación que pueda tener en la zona de influencia del Proyecto. Los componentes se pueden clasificar en función de los productos esperados, los cuales pueden ser tangibles e intangibles (MEF-DPI).

Inclusive, hemos de definir las herramientas que utilizaremos para la inclusión de la perspectiva de género en los diversos componentes del Proyecto.

5. Objetivos

Son aquellos que guían la ejecución y desarrollo del proyecto y están en correspondencia con el problema que se desea resolver y la disponibilidad de recursos (MEF-DPI).

En el planteamiento de los objetivos es determinante hacer énfasis en la perspectiva de género.

Objetivo General: Es la situación global o general que se desea alcanzar, a la cual se aspira cambiar en el futuro cuando el proyecto cumpla con su vida útil en tanto se logre satisfactoriamente (problema o necesidad solucionado).

Objetivos Específicos: Son la explicación de los logros parciales que se deben obtener para alcanzar el propósito o razón del proyecto. Su definición debe ser muy clara, de manera que el avance y el final del proyecto permitan realizar evaluaciones respecto al alcance de los mismos.

6. Indicadores

Son descripciones breves, precisas, fiables y medibles de los resultados que se esperan de la ejecución del proyecto; su definición puede plantearse en términos cuantitativos o cualitativos.

En términos concretos, los indicadores son la base sobre la que analizamos y evaluamos los logros parciales y en consecuencia el objetivo final de un proyecto.

Cabe resaltar que se habrá de construir explícitamente, entre otros, indicadores que nos permitan medir y evaluar las acciones encaminadas a la equidad e igualdad de género.

En caso de que el proyecto cuente con beneficiarios directos a personas, estas deben ser cuantificadas con su desegregación por sexo y debe existir una base de datos de los beneficiarios como sustento de la ejecución del proyecto y en cumplimiento de los parámetros vigentes de transparencia.

7. Costo y Presupuesto

Costo: Es el valor estimado total de todos los recursos que se requerirán para la ejecución del proyecto en toda su vida útil, a saber:

- a) recursos humanos
- b) materiales
- c) recursos técnicos: alternativas técnicas elegidas y tecnologías a utilizar.
- d) recursos financieros: fondos requeridos y fuentes de financiamiento; establecer la estructura financiera del proyecto, quién o qué financia qué.

Presupuesto: Es una herramienta de planificación para detallar el estimado del costo anual del proyecto, sustentado con sus respectivos Cronogramas de Actividades y Financiero.

8. Monitoreo y Evaluación

Monitoreo: es una herramienta de gestión para dar seguimiento y controlar el avance de las actividades del proyecto en función de su ejecución, a través de sus Indicadores.

Podemos señalar que la importancia de un monitoreo radica en que mide el cumplimiento de los resultados esperados a cada nivel de objetivo, cuyo alcance nos lleva a poder tomar decisiones sobre las modificaciones que sean necesarias realizar al proyecto.

Evaluación: Es una valoración y reflexión sistemática sobre el diseño, la ejecución, la eficiencia, la efectividad, los procesos, los resultados (o el impacto) de un proyecto en ejecución o completado (CEPAL).

Por ende podemos indicar, que es un instrumento de gestión que nos permite valorar la efectividad y eficacia del proyecto; y determinar el establecimiento de cambios generados con la puesta en marcha del proyecto. Provee información a quienes deben tomar decisiones.

E). Glosario de términos

Perspectiva: Es la orientación e interés que se plantea de realizar un enfoque hacia algo específico.

Género: se refiere a los roles, las características y oportunidades definidos por la sociedad que se consideran apropiados para los hombres, las mujeres, los niños y las niñas. A nivel social, la construcción del género es un proceso sociopolítico que articula las representaciones y significados sociales atribuidos a mujeres y hombres con la estructura material y con las normas y reglas que ordenan y regulan el acceso y control de los recursos (Organización de las Naciones Unidas - ONU).

Sexo: característica biológica, relacionada con la reproducción, que diferencia a los miembros de una especie en dos categorías: mujeres y hombres.

Discriminación: trato desfavorable dado a una persona en base a su pertenencia a un grupo concreto, ya sea: sexo, etnia, religión, entre otros.

Estereotipos sexistas: idea preconcebida a partir de la cual se establece un juicio sobre cómo debe actuar o comportarse una persona, en base a unos criterios insuficientes. Condiciona las ideas, opiniones, recoge formas de pensar y sentir.

Igualdad de Género: igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades no dependen del sexo con el que nacieron.

La igualdad de género supone que se tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, reconociéndose la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y de hombres.

Igualdad de oportunidades: ausencia de toda barrera sexista para la participación económica, política y social. Es un principio basado en la idea de que una sociedad justa sólo puede lograrse si cualquier persona tienen las mismas posibilidades de acceder a unos mínimos niveles de bienestar social y sus derechos no son inferiores a los de otros grupos.

Roles: conjunto de tareas y funciones que se asignan a las personas en función de su posición en la sociedad.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y DESARROLLO LABORAL**